



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO**

CONVOCA

**PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «QC0173 TECNIFICACIÓN AGRÍCOLA»
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026, DEL
COMPONENTE I APOYOS PARA EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA**

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

El objetivo general del Programa es propiciar mejores condiciones para la producción agrícola para lograr un desempeño más eficiente en las unidades de producción.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Población objetivo: Unidades de producción agroalimentaria con actividad agropecuaria activas con cultivos anuales a cielo abierto, localizadas en las distintas regiones del estado de Guanajuato.

REQUISITOS

1. Para unidades de producción solicitantes de los **Tipos de apoyo 1** (Apoyo para la adquisición de implementos o equipos agrícolas nuevos) y **Tipo de apoyo 2** (Apoyo para la adquisición de tractores nuevos con certificado OCIMA vigente):

Para personas físicas: Deberán acreditar en copia legible los siguientes requisitos:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional);
2. En caso de que la persona física esté representada legalmente, quien ostente dicha representación deberá presentar poder general para actos de administración o dominio protocolizado ante notario público, con antigüedad no mayor a 5 años, contados a partir de la fecha de la solicitud. Para apoyo menores a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) bastará con presentar carta poder simple;
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada;
4. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (servicios de luz, agua o teléfono);
5. Para personas que solicitan apoyos mayores a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), constancia de situación fiscal completa con antigüedad no mayor a 2 meses que contenga alguna actividad en producción agrícola;
6. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona solicitante. Los predios o tierras convenidos o contratados en comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán acreditar la posesión mediante documento ratificado ante Notario Público, con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2031 y acompañarlo de copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien ostente dicha propiedad.

Para los conceptos de empacadora, dron y tractores deberán acreditar una superficie mínima de:

- 6.1 Empacadora: 10 hectáreas;
- 6.2 Dron: 10 hectáreas;
- 6.3 Tractor de 45 HP o menores a la toma de fuerza: 5 hectáreas; y
- 6.4 Tractor mayor de 45 HP a la toma de fuerza: 15 hectáreas.
7. Tres cotizaciones desglosadas por concepto, con vigencia no mayor a dos meses, emitida a nombre de la persona solicitante y firmada por la persona que la emite; La DGA determinará en qué casos se aceptará solamente una cotización, que deberán contener al menos la siguiente información:
 - 7.1 Expedida a nombre de la persona solicitante;
 - 7.2 Fecha de expedición;



CAMPO

SECRETARÍA DEL CAMPO

- 7.3 Desglose por concepto, indicando marca, modelo y características principales;
- 7.4 Precio en moneda nacional, cantidades en número y letra, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado (cuando aplique);
- 7.5 Indicar fecha de vigencia;
- 7.6 Nombre y firma de quien emite la cotización;
- 7.7 Firma de conformidad de la persona solicitante;
- 7.8 RFC y razón social del proveedor;
- 7.9 Ficha técnica del equipo que incluya imagen y características técnicas del concepto cotizado; y

8. Proyecto productivo conforme al Guion Proyecto Productivo. **Anexo II** de las reglas de operación del Programa.

En caso de requerirse constancia de identidad derivado de las variaciones en los nombres de la persona física solicitante en los requisitos de acceso al Programa, esta podrá ser expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio o por Notario Público.

En caso de presentar carta poder simple, esta deberá estar firmada por dos testigos anexando copia de su identificación oficial y comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses de la persona que ostenta la representación.

Para personas morales: Deberán acreditar en copia legible los siguientes requisitos:

1. Acta Constitutiva, las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos protocolizados en los que conste la designación de la persona quien ostenta la representación legal o poder. Para el caso de ser una persona apoderada distinta a la persona representante legal o apoderada, deberá presentar poder protocolizado con vigencia no mayor a cinco años;
2. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona quien ostente la representación legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada del Representante o Apoderado Legal;
4. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (servicios de luz, agua o teléfono) de la persona quien ostenta la representación legal
5. Para personas que solicitan apoyos mayores a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), constancia de situación fiscal completa con antigüedad no mayor a 2 meses que contenga alguna actividad en producción agrícola;
6. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona moral solicitante. Los predios o tierras convenidos o contratados en comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán comprobar la posesión mediante documento ratificado ante Notario Público, con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2031 y acompañarlo de copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien ostente la propiedad;

Para los conceptos de empacadora, dron y tractores deberán acreditar una superficie mínima de:

- 6.1 Empacadora: 10 hectáreas;
 - 6.2 Dron: 10 hectáreas;
 - 6.3 Tractor de 45 HP o menores a la toma de fuerza: 5 hectáreas; y
 - 6.4 Tractor mayor de 45 HP a la toma de fuerza: 15 hectáreas.
7. Tres cotizaciones desglosadas por concepto, con vigencia no mayor a dos meses, emitida a nombre de la persona solicitante y firmada por la persona que la emite; La DGA determinará en qué casos se aceptará solamente una cotización, que deberán contener al menos la siguiente información:
- 7.1 Expedida a nombre de la persona solicitante;
 - 7.2 Fecha de expedición;
 - 7.3 Desglose por concepto, indicando marca, modelo y características principales;
 - 7.4 Precio en moneda nacional, cantidades en número y letra, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado (cuando aplique);
 - 7.5 Indicar fecha de vigencia;
 - 7.6 Nombre y firma de quien emite la cotización;
 - 7.7 Firma de conformidad de la persona solicitante;
 - 7.8 RFC y razón social del proveedor;
 - 7.9 Ficha técnica del equipo que incluya imagen y características técnicas del concepto cotizado.
8. Proyecto productivo conforme al Guion Proyecto Productivo **Anexo II** de las reglas de operación del Programa.



CAMPO

SECRETARÍA DEL CAMPO

La entrega de los requisitos señalados en el presente artículo, será mediante "Ventanilla en línea" a través del sitio <https://secam.guanajuato.gob.mx/>, o bien, en las oficinas de la DGA, ubicadas en avenida Irrigación número 102-A, interior 2, colonia Monte Camargo, en la ciudad de Celaya, Gto., C.P. 38010.

TIPOS Y MONTOS DE APOYO:

Tipos de Apoyo 1: Apoyo para la adquisición de implementos o equipos agrícolas nuevos. Para este tipo de apoyo se considera un concepto diferente cada tipo de equipo o implemento que desempeña una actividad específica, características peculiares del servicio que brinda y modo de activarlo, los implementos que se apoyan con el Programa son los siguientes:

Equipo o implemento	Monto de apoyo estatal
1. Aspersora para Tractor.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
2. Aspersora personal motorizada.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.).
3. Cono fertilizador.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).
4. Cultivadora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
5. Desmenuzadora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.).
6. Desvaradora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
7. Dron para aplicación de agro-insumos.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
8. Empacadora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
9. Fertilizadora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
10. Motocultor.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
11. Niveladora (cuadro, cuchilla, escrepa).	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).
12. Piloto automático para tractor.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
13. Rastrillo.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 M.N.).
14. Segadora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
15. Sembradora tradicional.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
16. Sembradora de siembra directa y/o neumática.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
17. Subsuelo o multiarado.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
18. Otros equipos o implementos. Sujetos a análisis y aprobación de la SECAM.	Hasta el 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.).



CAMPO

SECRETARÍA DEL CAMPO

- No se apoyan arados ni rastras.
- Solamente se apoyará un implemento por unidad de producción solicitante.
- Los proveedores además de otorgar la garantía correspondiente de los implementos o equipos agrícolas entregados, procurarán contar con la existencia de las refacciones del bien vendido o en su caso, le informarán a la persona beneficiaria del o los proveedores que cuenten con las refacciones que llegaren a necesitar.

Tipos de Apoyo 2: Apoyo para la adquisición de tractores nuevos con certificado de OCIMA (Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola) vigente:

HP a la toma de fuerza	Monto de apoyo estatal (\$)	Superficie mínima a comprobar
1. De 45 HP o menos	Hasta 25% de su valor, con un apoyo máximo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)	5 hectáreas
2. Mayores de 45 HP	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	15 hectáreas

En las cotizaciones de tractores se deberá indicar el modelo, la potencia máxima certificada a la TDF y el número de certificado de acuerdo a la certificación del OCIMA.

REQUISITOS

I. Para las unidades de producción solicitantes de los **Tipos de Apoyo 3 Rehabilitación de Maquinaria Agrícola**.

Personas físicas:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional);
2. En caso de que la persona física esté legalmente representada, quien ostente dicha representación, deberá presentar poder protocolizado con vigencia no mayor a cinco años o carta poder simple con dos testigos, identificación oficial con fotografía vigente y comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses de los firmantes.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada;
4. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (servicios de luz, agua o teléfono);
5. Constancia de situación fiscal completa con antigüedad no mayor a tres meses que contenga alguna actividad en producción agrícola;
6. Documento que acredite la legal propiedad de la maquinaria a rehabilitar a nombre de la persona solicitante (factura, CFDI, contrato de compra-venta notariado o cesión notariada), donde consten los datos de identificación del bien (marca, modelo, números de serie, etc.). Solo se apoyará la rehabilitación de maquinaria que haya sido adquirida antes del año 2024.
7. Tres cotizaciones desglosadas por concepto, con vigencia no mayor a dos meses, emitida a nombre de la persona solicitante y firmada por la persona que la emite; La DGA determinará en qué casos se aceptará solamente una cotización, que deberán contener al menos la siguiente información:
 - 7.1 Expedida a nombre de la persona solicitante;
 - 7.2 Fecha de expedición;
 - 7.3 Datos de identificación de la maquinaria a rehabilitar (marca, modelo, número de serie, número de motor, año de fabricación, número de factura o CFDI, hodómetro, etc.).
 - 7.4 Diagnóstico y descripción detallada de la falla a reparar;
 - 7.5 Descripción de refacciones, trabajos y mano de obra requerida desglosado por cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal y totales.
 - 7.6 Indicar el sitio donde se realizará la reparación (domicilio/taller) y el tiempo aproximado en que se concluirá la reparación.
 - 7.7 Precio en moneda nacional, cantidades en número y letra, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado (cuando aplique);



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

- 7.8 Indicar fecha de vigencia;
- 7.9 Nombre y firma del responsable del taller que emite la cotización;
- 7.10 Firma de conformidad de la persona solicitante;
- 7.11 RFC, razón social y sello del proveedor; y

8. Proyecto de rehabilitación en base al anexo **II-A** de las reglas de operación del Programa.

En caso de requerirse constancia de identidad derivado de las variaciones en los nombres de la persona física solicitante en los requisitos de acceso al Programa, esta podrá ser expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio o por Notario Público.

Personas morales:

1. Acta Constitutiva, las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos protocolizados en los que conste la designación de la persona quien ostenta la representación legal o poder. Para el caso de ser una persona apoderada distinta a la persona representante legal o apoderada, deberá presentar poder protocolizado con vigencia no mayor a cinco años;
2. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona quien ostente la representación legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional);
3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (servicios de luz, agua o teléfono) de la persona quien ostenta la representación legal;
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada del Representante o Apoderado Legal;
5. Constancia de situación fiscal completa con antigüedad no mayor a tres meses que contenga alguna actividad en producción agrícola;
6. Documento que acredite la legal propiedad de la maquinaria a rehabilitar a nombre de la persona solicitante (factura, contrato de compra-venta notariado o cesión notariada), donde consten los datos de identificación del bien (marca, modelo, números de serie, etc.). Solo se aceptarán equipos que hayan sido adquiridos en el año 2024 o anteriores.
7. Tres cotizaciones desglosadas por concepto, con vigencia no mayor a dos meses, emitida a nombre de la persona solicitante y firmada por la persona que la emite; La DGA determinará en qué casos se aceptará solamente una cotización, que deberán contener al menos la siguiente información:
 - 7.1 Expedida a nombre de la persona solicitante;
 - 7.2 Fecha de expedición;
 - 7.3 Datos de identificación de la maquinaria a rehabilitar (marca, modelo, número de serie, número de motor, año de fabricación, número de factura o CFDI, horómetro, etc.)
 - 7.4 Diagnóstico y descripción detallada de la falla a reparar;
 - 7.5 Descripción de refacciones, trabajos y mano de obra requerida desglosado por cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal y totales.
 - 7.6 Indicar el sitio donde se realizará la reparación (domicilio/taller) y el tiempo aproximado en que se concluirá la reparación.
 - 7.7 Precio en moneda nacional, cantidades en número y letra, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado (cuando aplique);
 - 7.8 Indicar fecha de vigencia;
 - 7.9 Nombre y firma del responsable del taller que emite la cotización;
 - 7.10 Firma de conformidad de la persona solicitante;
 - 7.11 RFC, razón social y sello del proveedor;
8. Proyecto de rehabilitación en base al guion del **anexo II-A** de las reglas de operación del Programa.

La entrega de los requisitos señalados en el presente artículo, será mediante "Ventanilla en línea" a través del sitio <https://secam.guanajuato.gob.mx/>, o bien, en las oficinas de la DGA, ubicadas en avenida Irrigación número 102-A, interior 2, colonia Monte Camargo, en la ciudad de Celaya, Gto., C.P. 38010.



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

Tipo de Apoyos 3: Rehabilitación de maquinaria agrícola. En este tipo de apoyo es susceptible de rehabilitar cualquier maquinaria agrícola autopropulsada que sea utilizada en el manejo de cultivos agrícolas. Los conceptos de reparación deben ser acorde a lo siguiente:

Concepto de reparación	Clase de reparación (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	Monto de apoyo estatal (\$)
Motor.	Reparación mayor o Ajuste de motor (reemplazo o rectificación de bloque, cigüeñal, camisas, pistones, anillos, etc.).	Hasta 25% de su costo, con un apoyo máximo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100).
Sistema de transmisión.	Embrague, caja de cambios, diferencial, ejes, frenos, etc.	Hasta 25% de su costo, con un apoyo máximo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100).
Sistema de alimentación de combustible.	Tanque de gasolina, bomba de inyección, inyectores, válvulas, turbo cargador, etc.	Hasta 25% de su costo, con un apoyo máximo de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100).
Sistema hidráulico.	Tanque, bomba, cilindros, mangueras, conexiones, toma de fuerza.	Hasta 25% de su costo, con un apoyo máximo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100).
Sistema eléctrico.	Alternador, batería, controladores.	Hasta 25% de su costo, con un apoyo máximo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100).
Sistema de enfriamiento.	Radiador, bomba, termostato.	Hasta 25% de su costo, con un apoyo máximo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100).
Adquisición de llantas agrícolas	Rehabilitación con llantas agrícolas nuevas.	Hasta 25% de su costo, de conformidad a los precios dentro del mercado.

- No se apoyarán cambios de filtros o aceites que no estén relacionados con la reparación;
- No se apoyarán servicios de mantenimiento;
- Solamente se apoyará la reparación de una maquina por unidad de producción solicitante;
- Se apoyarán hasta dos conceptos de reparación por Unidad de Producción solicitante, en este caso se deben presentar dos CFDI, una por cada concepto de reparación;
- La maquinaria a rehabilitar debe tener una antigüedad comprendida entre los años 2000 a 2022.
- Las reparaciones solo podrán realizarse en concesionarios autorizados con registro y opinión positiva de servicio en reparación de maquinaria agrícola ante el SAT.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- Se apoyará preferentemente a las unidades de producción solicitantes de los conceptos de apoyo para equipo, implemento agrícola, tractor o agricultura protegida, no hayan recibido apoyos anteriormente;
- Se apoyará preferentemente a las unidades de producción solicitantes de los conceptos de apoyo para equipo, implemento agrícola, tractor o agricultura protegida, no hayan recibido apoyos para el mismo concepto en los últimos 5 años (2021-2025);
- Se dará prioridad a los trámites de solicitudes presentadas por unidades de producción que hayan registrado su Aviso de Siembra en la página electrónica de la SECAM <https://secam.guanajuato.gob.mx/>; y
- El otorgamiento de apoyos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestal del Programa lo permita.

VENTANILLA

La ventanilla única es en las oficinas de la Secretaría del Campo (SECAM), ubicada en Av. Irrigación No. 102-A, colonia Monte Camargo, en Celaya, Gto., C.P. 38010. La recepción de documentos se realizará en línea en la página electrónica de la SECAM <https://secam.guanajuato.gob.mx/>, en la opción de ventanilla en línea, la cual dará acceso a pre-registro por concepto de apoyo a solicitar, o bien, en las oficinas de la DGA. Conforme a las siguientes fechas los días lunes a viernes a partir de las 9:00 A.M., durante los **días hábiles** de los periodos que se señalan:



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

Componente I Equipamiento y Maquinaria Agrícola

Del 04 al 11 de febrero de 2026

“Ventanilla en línea”

Con la finalidad de brindar una mejor atención, las personas solicitantes deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria que sean legibles (que se puedan leer) y realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página electrónica de la SECAM <https://secam.guanajuato.gob.mx> y seleccionar la opción “Ventanilla en línea”.
- Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- Ingresar al sistema y vincular la unidad de producción. En caso de no existir deberá registrarla.
- Ir a la opción de “Apoyos disponibles” en color verde.
- Iniciar el proceso de captura seleccionado, el programa y concepto de apoyo deseado.
- Enlazar los documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- Capturar la información que el sistema le indique.
- Enviar el expediente a revisión haciendo clic en el botón “Enviar a revisión el Expediente”.

Para mayor referencia, consulte el Manual publicado en la opción ventanilla en línea.

Tratamiento de personas solicitantes con pre-registro

Revisada la información por la Dirección General Agrícola, se le notificará por correo electrónico y vía sistema, el resultado conforme a lo siguiente:

- Si la información y documentación cumplen con los requisitos de la presente convocatoria, se recibirá o visitará previa cita para cotejo con los documentos capturados y firma del formato de solicitud, lo cual es obligatorio.
- En caso contrario, se le indicarán las observaciones encontradas con la finalidad de que sean solventadas en un plazo no mayor a 5 días hábiles, para que se envíe nuevamente el expediente a revisión.

NOTA: El pre-registro para personas interesadas en los diferentes **Tipos de Apoyo** se cerrará el último día del periodo de días mencionado en líneas superiores, quedando disponible la plataforma del sistema solo para solventación de observaciones 7 días naturales después de informadas las observaciones de la revisión a las personas interesadas, en el caso de no solventar las observaciones en el periodo indicado, el pre-registro quedará sin efecto.

Las dudas en el pre-registro podrán consultarse al teléfono 800 226 7648 o 461 662 6500 extensión 8149, 8150, 8151, de lunes a viernes, en días hábiles con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

El trámite es gratuito

Consideraciones adicionales.

- Las citas para cotejo de información serán programadas por la Dirección General Agrícola, notificando previamente vía telefónica o de la persona proveedora que eligió para la adquisición del bien.
- Sólo cuando el expediente quede debidamente integrado, se registrará la captura de la solicitud y la persona solicitante recibirá copia del formato foliado y firmado por la persona servidora pública que le brinde la atención.
- La persona solicitante queda enterada que la SECAM publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica <https://secam.guanajuato.gob.mx>, siendo esta publicación, la notificación a su solicitud de apoyo.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.



CAMPO

SECRETARÍA DEL CAMPO

NOTA: Se atenderá las solicitudes que cumplan con todos los requisitos hasta donde los recursos disponibles del Programa lo permitan y atendiendo los criterios de elegibilidad.

Transitorios.

- I. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la SECAM.
- II. En caso de ser necesario, se abrirá un periodo extraordinario de recepción de solicitudes en los conceptos de apoyo que se requieran, siempre y cuando la suficiencia presupuestal del Programa lo permita.

La información complementaria, se encuentra publicada en la página electrónica de la SECAM <https://secam.guanajuato.gob.mx>, así como las Reglas de Operación del Programa «QC0173 Tecnificación Agrícola» para el ejercicio fiscal de 2026, mismas que se encuentran publicadas en la edición número 261, Décima Primera Parte de fecha 31 de diciembre de 2025 del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

- III. Para mayor información llamar al teléfono 01 800 509 67 69 en días hábiles con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 800-2267648; o al correo electrónico denunciaoiasecam@guanajuato.gob.mx.

En la ciudad de Celaya, Gto., a los 27 días del mes de enero de 2026.

ATENTAMENTE

ING. MARI SOL SUÁREZ CORREA
SECRETARÍA DEL CAMPO

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."